

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**IDENTIFICACIÓN GENERAL**

<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA:</b>	DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORA:</b>	MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE
<b>CARGO:</b>	JEFE
<b>FECHA:</b>	24 DE FEBRERO DE 2023
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	80111601

**1. DESCRIPCIÓN ESTRATÉGICA DE LA NECESIDAD**

(Diligencie estas casillas con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031, consultar archivo en Excel enviado para tal fin)

<b>1.1. Línea estratégica :</b>	L3. Impacto regional, nacional e internacional desde la extensión y proyección social.
<b>1.2 Motor de desarrollo:</b>	M1 - Educación continua y formación avanzada con enfoque global.
<b>1.3. Proyecto:</b>	P1 - Fortalecimiento de los programas de educación continua con pertinencia regional, nacional e internacional a través de la modernización de los procesos.
<b>1.4 Viabilidad Técnica:</b>	De acuerdo a las actividades inherentes a los procesos desarrollados al interior de la Universidad en los campos misionales, administrativos y operativos y a la ausencia de un profesional universitario con capacidades básicas para la ejecución del objeto contractual del presente proyecto en el Departamento de Extensión y Proyección Social de esta institución, se hace viable esta contratación.

**2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

<b>2.1 Descripción de la Necesidad:</b>	<p>Los Cursos Libres de Lenguas extranjeras manejan distintas áreas para su desarrollo y ejecución: publicidad y divulgación del proyecto, proceso de admisión y registro académico, apoyo logístico-administrativo por la variedad de horarios, realización del plan operativo, y/o desarrollo para la implementación del SICG.</p> <p>En síntesis, con la adopción del Estatuto de Extensión y Proyección Social, mediante Acuerdo Superior N° 000002 de 16 de febrero de 2009 se enfatiza en el artículo 19 literal I, en la adecuada gestión que se debe desarrollar mediante el apoyo logístico para que funcione el sistema de extensión y proyección social, que para el caso es el proyecto de extensión, con recursos de autogestión propia, de los Cursos Libres de Lenguas extranjeras.</p> <p>La necesidad igualmente se basa en las demandas de la norma NTC 5555 que establece las condiciones para la gestión del sistema de calidad para instituciones de formación para el trabajo; así como la norma NTC 5580 que establece a su vez las condiciones de calidad para los programas de formación para el trabajo en el área de idiomas.</p> <p>En consecuencia, se precisa la contratación de un profesional para desarrollar las actividades de acompañamiento operativo, logístico y funcional en las necesidades de planta física que permita el desarrollo académico administrativo al proyecto de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras, así como la medición de los indicadores de calidad derivados de la misma.</p>
<b>2.2 Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para</b>	Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicio debido a la insuficiencia o inexistencia de personal de planta con la competencia y formación requerida, como lo es la persona que pueda dedicarse a estas actividades con el perfil y experiencia que requiere el proyecto.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

desarrollar la actividad contractual:

**3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN**

<b>3.1. Objeto:</b>	Prestar servicios profesionales en el Departamento de Extensión y Proyección Social para brindar apoyo en las actividades logísticas, funcionales y operativas en las sedes regionales de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras.
<b>3.2. Perfil Requerido:</b>	Formación: Profesional en cualquier área.
	Experiencia: Un (01) año.
<b>3.3. Plazo de Ejecución:</b>	30 de septiembre de 2023
<b>3.4. Lugar de Ejecución:</b>	El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la sede de Sabanalarga y Sede Centro de la Universidad donde se prestará el servicio y la unidad académica administrativa o en el sitio que lo requiera la Universidad.
<b>3.5. Presupuesto Oficial Estimado:</b>	El presupuesto oficial destinado para el contrato a suscribir se estima en TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) Moneda Legal Colombiana.
<b>3.6. Forma de Pago:</b>	LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente contrato en moneda legal colombiana, en: (8) cuotas mensuales o proporcionales por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000), de la siguiente manera ejemplo: una (1) primera cuota desde la fecha de acta de inicio hasta el 31 de marzo de 2023 por valor de \$4.000.000, una segunda cuota del 01 al 15 de abril de 2023 por valor de \$4.000.000, una tercera cuota del 16 al 30 de abril de 2023 por valor de \$4.000.000 y cinco (5) cuotas iguales por valor de \$4.000.000 cada una. Dicho pago se efectuará a partir de la fecha de iniciación establecida en el acta de inicio del contrato y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, en el Departamento de Gestión del Talento Humano, de los siguientes documentos: cuenta de cobro, recibido a satisfacción de bienes o servicios firmado por el supervisor del contrato, informe de actividades sobre la ejecución del contrato, planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral por EL CONTRATISTA y la factura cuando haya lugar.

**3.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

<b>3.7.1 Obligaciones generales a cargo del contratista:</b>	Además de las obligaciones reguladas por el Acuerdo Superior No. 000006 de octubre 6 de 2009 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:  1. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe
--	---



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN**

- ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA UNIVERSIDAD.
2. Suscribir el acta de inicio dentro del término que sea requerido por LA UNIVERSIDAD.
  3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
  4. Afiliarse a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, y realizar el trámite de afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y mantener sus afiliaciones a salud y pensión de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 de 2007. Dichas afiliaciones deben acreditarse ante el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD, anexando certificación de afiliación vigente. Este requisito es indispensable para la ejecución del presente contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a presentar mensualmente en el Departamento de Gestión del Talento Humano de LA UNIVERSIDAD, los recibos de pago de las cotizaciones efectuadas en salud, pensión y ARL durante el período de ejecución del contrato.
  5. Presentar al supervisor del contrato los informes o entregables requeridos.
  6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia o área correspondiente.
  7. Responder por el cuidado de los bienes y elementos que le sean entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del contrato.
  8. Devolver al finalizar el contrato, los bienes y elementos que le hayan sido entregados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del contrato.
  9. No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por LA UNIVERSIDAD para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa de la Oficina de Informática de LA UNIVERSIDAD.
  10. No sacar el software de LA UNIVERSIDAD y limitar su uso a las actividades propias del contrato, salvo autorización previa y expresa de la Oficina de Informática.
  11. No introducir modificación alguna al software instalado, sin la autorización previa y escrita de la Oficina de Informática.
  12. Entregar los documentos de archivo a su cargo debidamente inventariados.
  13. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a LA UNIVERSIDAD en el momento en que sea requerido.
  14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN**

15. Cumplir todas las disposiciones legales en materia de uso y divulgación de información, documentación, bases de datos y protección de datos personales a los cuales tenga acceso por causa o con ocasión del presente contrato y aún después de haberse terminado.
16. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.
17. Realizar el pago de los impuestos y/o contribuciones a que haya lugar.
18. Respetar las normas y reglamentos de LA UNIVERSIDAD.
19. Asistir a la inducción del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
20. Asistir a cursos de capacitación ofrecidos por la brigada de emergencia de la Universidad del Atlántico.
21. Asistir a las capacitaciones del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. Cumplir con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1072 del 2016, Capítulo 6 – SGSST.
23. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

**3.7.2. Obligaciones específicas a cargo del contratista:**

• **Actividades:**

1. Apoyar en los procesos de inscripciones y matriculas de las sedes regionales de CLE.
2. Apoyar de orientación, promoción y divulgación de información de la oferta de los CLE en sedes regionales.
3. Apoyar en la asignación de recursos audiovisuales según las necesidades de sedes de CLE.
4. Apoyar a la gestión y seguimiento a los requerimientos de mantenimiento locativos, limpieza general, movimientos mobiliarios y arreglos locativos que requieran las sedes para la prestación del servicio académico de CLE.
5. Apoyar en la logística operacional para el traslado, entrega, recepción y devolución de equipos asignados a las sedes de CLE.
6. Apoyar en las necesidades académicas para la disponibilidad de recursos material didáctico de CLE.
7. Apoyar en el soporte y acompañamiento a tutores para el desarrollo de la utilización de recursos audiovisuales de CLE.
8. Acompañar en el proceso de solicitudes o quejas reclamos de estudiantes de CLE.
9. Apoyar en la realización de informes estadísticos y comparativos de gestión de las sedes regionales de CLE.
10. Apoyar en el acompañamiento de convenios en sedes regionales de CLE.
11. Otras actividades que le sean encomendadas por el Jefe del Departamento.

• **Productos:**

1. No. De Informe del proceso de inscripciones y matriculas semestral por sede regional.
2. No. De Informe del proceso de promoción de las sedes regionales.

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN**

	<p>3. No. De Registro de la asignación de recursos audiovisuales por sede.</p> <p>4. No. De Informe de requerimientos por sede.</p> <p>5. No. De Registros de traslado, entrega y devolución de equipos asignados por sede.</p> <p>6. No. De Registro de los soportes a tutores para la utilización de recursos audiovisuales.</p> <p>7. No. De Registro de las solicitudes, peticiones y quejas por sede.</p> <p>8. No. De Informe de acompañamientos a convenios en sedes regionales.</p> <p>9. No. De Informe de gestión de sedes regionales.</p>		
<b>3.8. Supervisión:</b>	LA UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión y control en la ejecución y avance del presente contrato a través del Jefe del Departamento de Extensión y Proyección Social, o quien haga sus veces, a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009), Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.		
<b>3.9. Listado de Estudios y diseños (Anexo No. )</b>	<table border="1"> <tr> <td>Sí aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	Sí aplica	No aplica
Sí aplica	No aplica		
<b>3.10. Fichas técnicas de Servicios (Anexo No. )</b>	<table border="1"> <tr> <td>Sí aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>	Sí aplica	No aplica
Sí aplica	No aplica		

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)**

<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>ASESOR</b>	<b>OTRO ¿CUÁL?</b>

**5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**

<b>5.1. Estudio Técnico:</b>	Lo contenido en el ítem 3.2. Además contar con disposición y manejo de atención de público y plataformas virtuales (meet, renata, etc).
<b>5.2. Estudio Económico:</b>	El presupuesto oficial destinado para el contrato a suscribir se estima TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) Moneda Legal Colombiana – Con recursos de autogestión de la Cuenta Ahorros No. 0284-0005-0176 de Davivienda
<b>5.2.1. Gastos del contrato</b>	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos de contratación y administrativos (Estampillas, pólizas y exámenes médicos de ingreso), los cuales serán asumidos por el contratista.

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación) Marcar con una X**

<b>Contratación Directa Contrato cuantía <math>\leq</math> 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)</b>	<b>Contratación Directa Contrato cuantía <math>\geq</math> 25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I, literal a artículo 42, artículo 43)</b>	<b>Contratación Directa Invitación Pública Contrato <math>\geq</math> 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal a artículo 42, artículo 43)</b>	<b>Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)</b>	<b>Órdenes (artículo 27)</b>
				<b>Contrato con Formalidades Plenas (artículo 28)</b>



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**  
(Formas de Contratación) Marcar con una X

			X	
--	--	--	---	--

**7. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS**

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	NO	100 % del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado.	NO	100 % del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado.	<input checked="" type="checkbox"/>	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	5 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cinco (5) años más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	30 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20 % del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad civil extracontractual.	NO	5 % del valor del contrato, mínimo 200SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

**8. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS**

	¿Se requiere?				Observaciones
	Sí	No	X		
Licencia de construcción	Sí	No	X		
Licencia ambiental	Sí	No	X		



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y/O PROFESIONALES**

**8. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS**

Tarjeta profesional	Sí	<input type="checkbox"/>	No	X	
Certificado de trabajo en alturas	Sí	<input type="checkbox"/>	No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Sí	<input type="checkbox"/>	No	X	

El presente estudio previo fue elaborado por **EL JEFE DEL DPTO. DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL** de la Universidad del Atlántico.

**MELISA DEL CARMEN EYES ESCALANTE**

Jefe

Departamento de Extensión y Proyección Social

**CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.